

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 18 JUL. 1996

VISTO La nota presentada por los señores Legisladores: Juan ROMANO; Ignacio FIGUEROA; Marcela OYARZUN; Juan BOGADO; Luis ASTESANO; Marcelo ROMERO y María del Carmen FEUILLADE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día 23 de Julio del cte. año a las 10:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- 1) Asunto N° 288/96/Proyecto de Ley modif. Ley Prov. N° 290;
- 2) Asunto N° 329/96/Proyecto de Ley modif. Art. 7° de la Ley Territ. N° 244;
- 3) Proyecto de Ley s/Procedimientos de Conflictos de Trabajo;
- 4) Proyecto de Ley s/Modificación al Régimen de Asignaciones Familiares, Dtos. Nac. N° 770/771 y 773/96;
- 5) Próxima Sesión Ordinaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente "ad-referéndum" de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CITASE "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día 23 de Julio del cte. año a las 10:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores: Juan ROMANO; Ignacio FIGUEROA, Marcela OYARZUN; Juan BOGADO; Luis ASTESANO, Marcelo ROMERO y María del Carmen FEUILLADE a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- 1) Asunto N° 288/96/Proyecto de Ley modif. Ley Prov. N° 290;
- 2) Asunto N° 329/96/Proyecto de Ley modif. Art. 7° de la Ley Territ. N° 244;
- 3) Proyecto de Ley s/Procedimientos de Conflictos de Trabajo;
- 4) Proyecto de Ley s/Modificación al Régimen de Asignaciones Familiares, Dtos. Nac. N° 770/771 y 773/96;
- 5) Próxima Sesión Ordinaria.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los Bloques Políticos y a las Áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115 /96.-

